



DECRETO N° 1638/26

San Martín de los Andes 16 JUL 2026

VISTO:

El Decreto N° 697/2026 de fecha 09 de Marzo del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Decreto mencionado en el visto, se homologa el acta acuerdo salarial de fecha 23 de Febrero del 2026.

Que, en la misma, se acuerda realizar una actualización salarial con respecto al IPC que abarca el periodo de Enero a Junio del 2026.

Que, los periodos de aplicación se ejecutaran según lo normado en dicha acta acuerdo.

Que, el IPC a aplicarse en el segundo trimestre del 2026 corresponde a siete con veinticinco por ciento (7,25%).

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE y APLIQUESE el incremento del 7,25% del IPC correspondiente al segundo trimestre del año 2026, según lo normado en el acta acuerdo salarial homologada por Decreto N° 697/2026 de fecha 09 de marzo del corriente.

ARTÍCULO 2º: REMITASE al Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTÍCULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, tome razón el Departamento de Liquidación de Sueldos, Secretaria de Economía y Hacienda, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

E.Ñ.

Dora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes